Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2011: UNIDAD POR EL BIEN COMÚN

2

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CLASIFICACION DE PUESTOS

PODER CIUDADANO
Nicaragua para con Voz!

Sigamos Caminando Nicaragua!
CRISTIANA SOCIALISTA SOLIDARIA

# Objetivos

## Objetivos Generales

Contribuir al ordenamiento actualización y/o creación de puestos del Ministerio de Salud, homologando y ordenando las normas y procedimientos para la Clasificación de Puestos, en base al mérito, igualdad, capacidad y equidad

## Objetivos Específicos

1.Homologar las normas y procedimientos que se aplicarán en la actualización y clasificación de puestos a lo interno del Ministerio de Salud.

2.Unificar los instrumentos básicos para definir la misión, responsabilidades, funciones, actividades internas y externas de cada puesto.

3.Aplicar el instrumento para determinar las competencias del perfil de cada puesto.

4.Contribuir a la elaboración del Manual Descriptor de Puestos.

# Marco Conceptual

La clasificación de puestos constituye la base del sistema de gestión de Recursos Humanos, el que por su naturaleza es esencialmente organizativo. Este integra tres procedimientos: Análisis y Descripción; Valoración y Clasificación de Puestos.

En el proceso se determinan y ordenan los puestos, en atención a su importancia organizativa, posición que ocupan, funciones y responsabilidades que les corresponde. Inicia con el ***análisis y descripción de puestos,*** hasta el agrupamiento por nivel, clase, tipo de servicio, puesto tipo y familia funcional.

Su base de referencia se halla en la Misión del Ministerio de Salud y de sus diferentes Establecimientos; funciones claves, funciones principales, de donde se derivan las competencias laborales de cada uno de los puestos, como se presenta en la siguiente gráfica.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2011: UNIDAD POR EL BIEN COMÚN

# Ley 290. Ley de organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo

Ley General de Salud
Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa

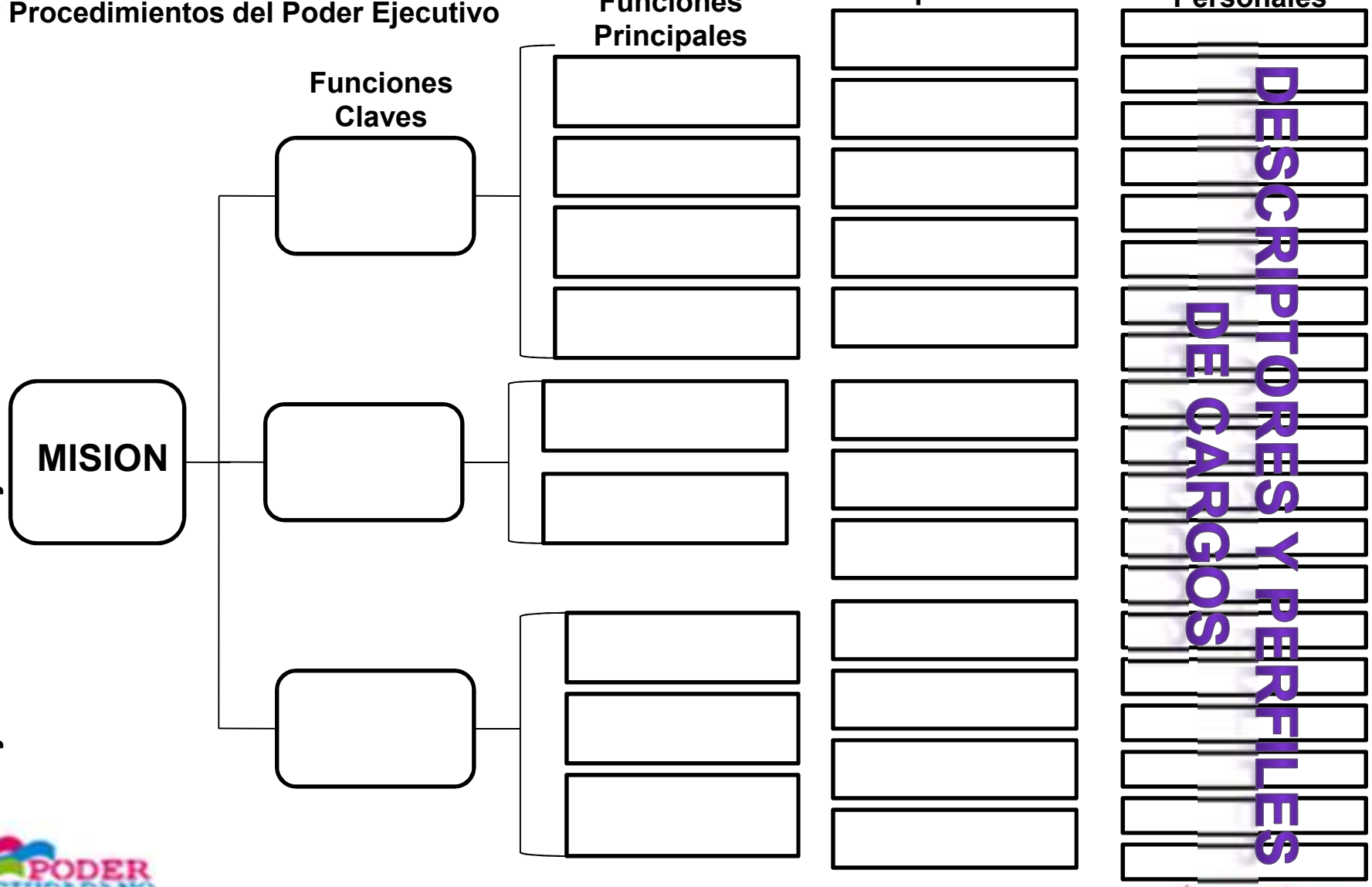


DESCRIPTORES Y PERFILES DE CARGOS

PODER CIUDADANO
Nicaragua Gana con Uno!

Sigamos Cambiando Nicaragua!
CRISTIANA SOCIALISTA SOLIDARIA

# PROVISION DE PUESTOS

El propósito fundamental de este Manual de Procedimientos, es el de facilitar a las instancias de Recursos Humanos un instrumento para la incorporación del personal que posea las mejores competencias para el puesto objeto de provisión, de manera que su desempeño en el puesto alcance un nivel de excelencia y el desarrollo integral, que permita lograr sus objetivos personales y el éxito de la organización.

# Proceso de Clasificación

- El proceso de clasificación de puestos constituye el eje central de la gestión de recursos humanos, pues en él descansa la responsabilidad, funciones y resultados de cada uno de los recursos de este Ministerio, por tanto la contribución del personal es un factor esencial en las acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, en el marco del MOSAFC.

- Dada la importancia que este proceso representa, se establece **el Manual de Procedimientos de Clasificación de Puestos**, como una guía para homogenizar el proceso de análisis, actualización o creación de nuevos puestos dentro de los establecimientos del Ministerio de Salud, considerando los factores de cambios en la organización y la tecnología.

- El propósito fundamental de este manual, consiste en establecer los perfiles sobre los cuales se crean los puestos, alinear la misión y objetivos de estos puestos con los de la organización, realizar un proceso continuo de actualización, considerando los cambios que se den en la forma de proveer los servicios, las nuevas prácticas de atención y medicina basada en evidencia, que permita mejorar los aspectos de la contratación de los técnicos, profesionales y personal de apoyo de la salud.

# POLITICAS



**El Ministerio de Salud ha establecido que los puestos, por su naturaleza, particularidad y complejidad en el ámbito de la Salud, todos se clasifican en Puestos de Carrera Sanitaria, según las siguientes categorías:**

- **De acuerdo con su función**, en directivos, ejecutivos y operativos de acuerdo con el artículo 24 numeral 1 de la Ley del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa

- **De acuerdo con su naturaleza**, sin contravenir lo establecido por la Ley del Servicio Civil y de la Carrera Administrativa y atendiendo a las particularidades de Ministerio de Salud en:

  - ***Servicios Administrativos:*** desempeñan funciones propias de administración general, para garantizar las condiciones y funcionamiento, tanto en el nivel Central como Local, SILAIS y Establecimientos proveedores de la red de Servicios de Salud.
  - ***Servicios Asistenciales:*** son aquellos que cumplen funciones directas, relacionadas con la prestación de los Servicios de Salud.
  - ***Servicios Esenciales de Salud Pública:*** desempeñan funciones indelegables del Ministerio de Salud; se concentran fundamentalmente en las Áreas de Desarrollo de Políticas Sanitarias, capacidad de planificación y gestión, rectoría sectorial, regulación y fiscalización en Salud Pública.
  - ***Servicios Esenciales de Salud Pública:*** desempeñan funciones indelegables del Ministerio de Salud; se concentran fundamentalmente en las Áreas de Desarrollo de Políticas Sanitarias, capacidad de planificación y gestión, rectoría sectorial, regulación y fiscalización en Salud Pública.

# NORMAS



•Corresponde a la División General de Recursos Humanos la actualización periódica de los Descriptores de Puestos, en coordinación con la Dirección General de Función Pública, del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico.

- Los descriptores de puestos se realizarán y/o actualizarán en función de los cambios estructurales. El análisis y descripción de puestos se hará sobre la base de la metodología establecida por el Estado para ese fin.

- El análisis y descripción de los puestos y perfiles, se hará en forma participativa, organizando para ello un Comité Técnico, de carácter temporal, integrado por funcionarios de la División General de Recursos Humanos, Responsables de Recursos Humanos de los Establecimientos de Salud, Técnicos pertinentes y Representantes de las Organizaciones Sindicales de ámbito nacional debidamente acreditados,.

- Las fichas de Descriptores de Puestos, una vez validadas por el Comité Técnico deben ser firmadas por el ocupante del cargo y superior inmediato

- Concluido el proceso de actualización de clasificación de puestos se deben ordenar los puestos funcionales y su ubicación,.

- Ante la necesidad de realizar cambios organizativos y funcionales, los Directores y Responsables de Recursos Humanos de los Establecimientos de Salud, deben solicitar oportunamente a la División General de Recursos Humanos, la respectiva autorización,

- Los nombramientos y movimientos de actualización de personal en las nominas del ministerio, deben tomar como base de referencia las denominaciones aprobadas en el catálogo de clasificación de puestos.

# PROCEDIMIENTOS

El proceso de clasificación de puestos, inicia con la actualización y/o creación de los Descriptores de Puestos y Perfiles, conforme el siguiente grafico.

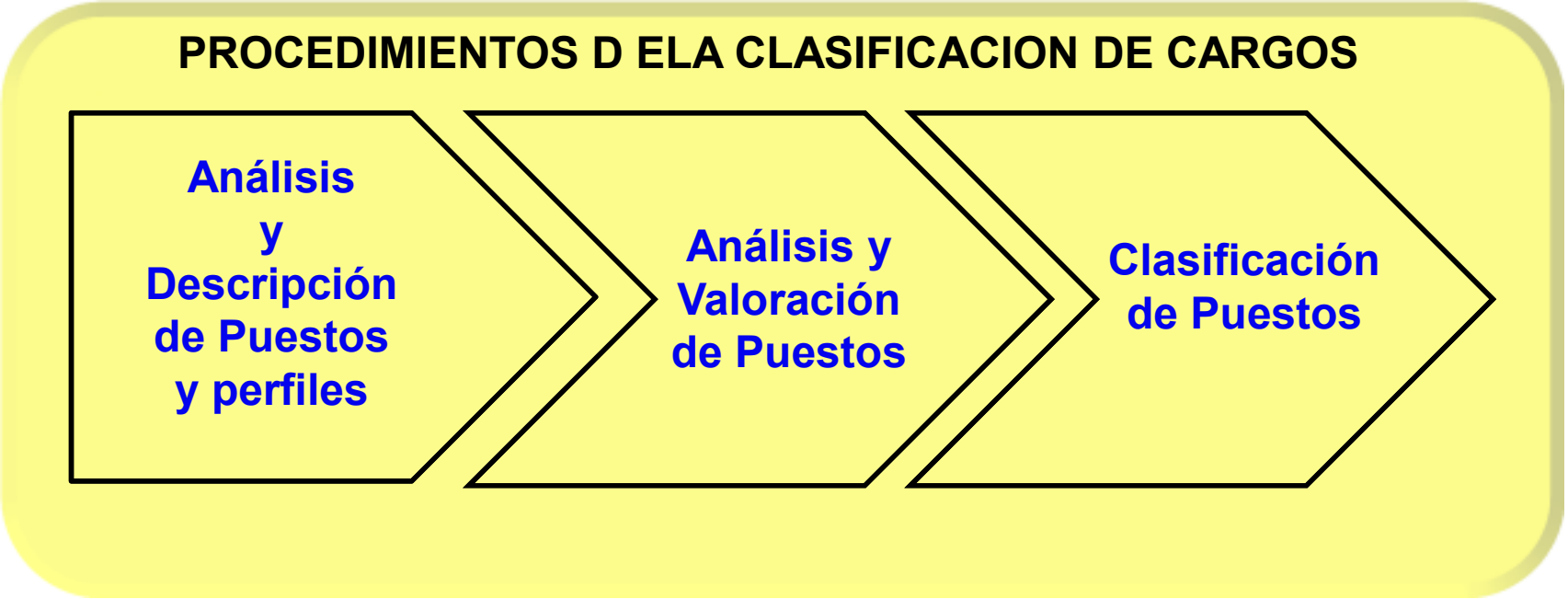

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

# ANALISIS Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS Y PERFILES

2011: UNIDAD POR EL BIEN COMÚN

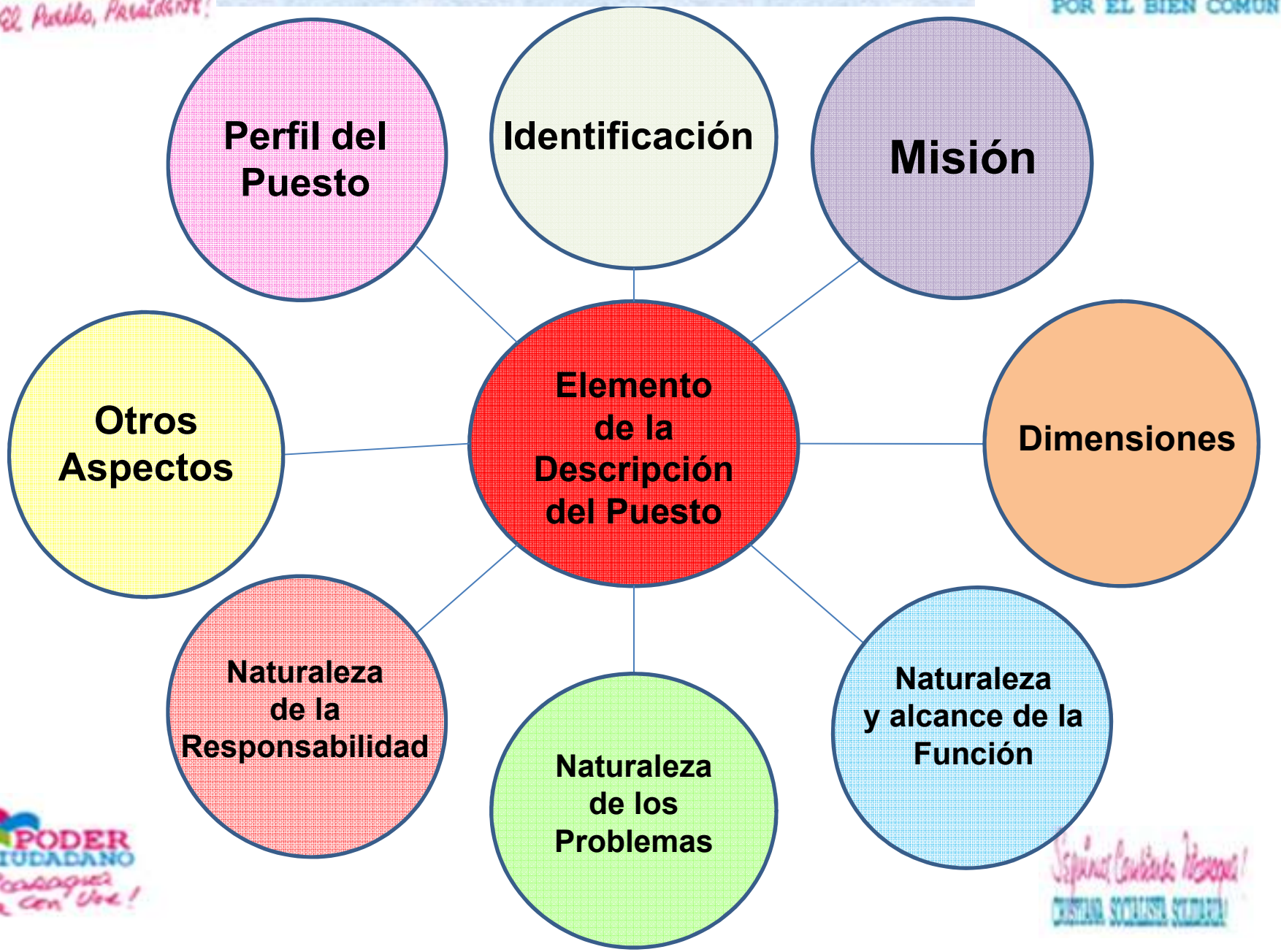


PODER CIUDADANO
Nicaragua Para Con Voz!

Sigamos Caminando Nicaragua!
CRISTIANA SOCIALISTA SOLIDARIA

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2011: UNIDAD POR EL BIEN COMÚN

# MUCHAS GRACIAS

PODER CIUDADANO
Nicaragua para con Voz!

Sandinista, Cristiana, Nicaragüense!
CRISTIANA SOCIALISTA SOLIDARIA